

Municipio de PROGRESO DE OBREGON				Reintegro
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al período 31 DE MARZO DEL 2019				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		
		DEVENGADO	PAGADO	
RECURSOS PROPIOS	GASTO CORRIENTE E INVERSION	\$2,744,946.03	\$2,744,946.03	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	GASTO CORRIENTE E INVERSION	\$3,884,330.14	\$3,884,330.14	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	GASTO CORRIENTE E INVERSION	\$1,690,612.95	\$1,690,612.95	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSION	\$0.00	\$0.00	
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GASTO CORRIENTE E INVERSION	\$2,380,027.90	\$2,380,027.90	
FONDO DE FISCALIZACION	GASTO CORRIENTE	\$117,283.81	\$117,283.81	
IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	GASTO CORRIENTE	\$54,688.80	\$54,688.80	
IEPS GASOLINA	GASTO CORRIENTE	\$34,028.00	\$34,028.00	
IEPSTABACO	GASTO CORRIENTE	\$2,257.00	\$2,257.00	
COMPENSACION ISAN	GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	GASTO CORRIENTE	\$62,060.00	\$62,060.00	
APOYOS ESTATES	PAGO DE DEUDA	\$1,330,862.40	\$1,330,862.40	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.